

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FEJ 29

JHONATAN OROZCO GUAYARA

JHONATAN OROZCO GUAYARA
Nit: 1110529470-0 No responsable de IVA.

CL 14 4 37 P 4 BRR CENTRO IBAGUE TOLIMA Tel. 2622309

Adquiriente **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA**
Identific. **NIT 809005065-6** Tels:**6082794850**
Direccion **CL 18 7 30 BRR INTERLAKEN**
Ibagué - Tolima
Detalle

Fecha **Dic-17-2024**
Info. pago **CREDITO CUENTAS POR COBRAR**
Vencimiento **Ene-16-2025**

#	REF/COD	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
						Vienen...$	4,277,307.46
12	14	PAQUETES DE TOALLAS HÚMEDAS DESINFECTANTES X 50 UNIDADES CARACTER			5.00	7,222.10	36,110.50
13	14	LÁPICES DELINEADOR DE OJOS A PRUEBA DE AGUA, MÁXIMA DURACIÓN, COL			100.00	4,561.33	456,133.00
14	14	DELINEADOR LIQUIDO PARA OJOS COLOR			40.00	7,602.21	304,088.40
15	14	DELINEADOR LIQUIDO PARA OJOS COLORS NEON EFECTO FLUORESCENTE GEL			40.00	6,841.99	273,679.60
16	14	PAQUETE DE TOALLITAS HÚMEDAS PARA ROSTRO Y MANOS SIN ALCOHOL, PAR			20.00	6,841.99	136,839.80
17	14	KITS DE 5 PINCELES PARA PINTUCARITAS CON EL MANGO DE PLÁSTICO DE			5.00	9,122.65	45,613.25
18	14	KIT DE TATUAJES TEMPORALES CON GLITTER DE ALTA CALIDAD. CARACTERÍ			10.00	190,055.25	1,900,552.50
19	14	KIT PLANTILLAS TATUAJES TEMPORALES GLITTER CONJUNTO DE PLANTILLAS			10.00	144,441.99	1,444,419.90
20	15	CAJA DE CRAYONES CRAYOLA 64 UNIDADES, SACAPUNTAS INCORPORADO INCL			12.00	69,940.33	839,283.96

OBSERVACIONES:

ITEM	*DESCRIPCION*	*Entregado*	*Valor Unitario (Ent * V.U.)*	*Valor Entregado*
5	*BULTOS DE MAÍZ PIRA CON PESO DE 50 KILOGRAMOS PARA MÁQUINA DE CRISPETAS. CADA BULTO SE REQUIERE QUE LA PRESENTACION EA EN EMPAQUE DE 450 -*	*$190.055.25*	*$ 950.276.24*	

Total Items : 20

RECARGOS DESCUENTOS

Tarifas de impuestos	Base	Impuesto
IVA 0.00%	3,097,444.50	0.00
EXCLUIDO	6,616,583.87	0.00

Subtotal **9,714,028.37**

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Habilitación DIAN No.18764085545844 de Dic-17-2024 Vigencia: 6 meses Vence: Jun-17-2025 Rango: FEJ 29-5000

TOTAL$ 9,714,028.37

Son: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS mcte.

CUFE: bb17d9f016bc72b2a53e505913b795ad20cf973620d5a465e05a3c018c8b3d4383ad6fcfe8b70ba64b96f4b0e39db612
Fecha generación: 2024-12-17T20:20:00 Fecha expedición: 2024-12-17T20:25:37 Elaboró: SUPERUSUARIO Pág: 2/8

JHONATAN OROZCO GUAYARA

JHONATAN OROZCO GUAYARA
Nit: 1110529470-0 No responsable de IVA.

CL 14 4 37 P 4 BRR CENTRO IBAGUE TOLIMA Tel. 2622309

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FEJ 29

Adquiriente INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA
Identific. NIT 809005065-6 Tels:6082794850
Direccion CL 18 7 30 BRR INTERLAKEN
Ibagué - Tolima
Detalle

Fecha Dic-17-2024
Info. pago CREDITO CUENTAS POR COBRAR
Vencimiento Ene-16-2025

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	02	BULTOS DE MAÍZ PIRA CON PESO DE 50 KILOGRAMOS PARA MÁQUINA DE CRI			5.00	190,055.25	950,276.25
2	02	GARRAFAS POR 20 LITROS DE ACEITE DE COCINA			3.00	174,850.83	524,552.49
3	02	LIBRAS DE SAL EN SALEROS DE 500 GRAMOS CADA UNO (CADA LIBRA ES NE			6.00	3,801.10	22,806.60
4	02	BULTOS DE AZÚCAR REFINADA CON PESO DE 50 KILOGRAMOS (CADA BULTO S			3.00	190,055.25	570,165.75
5	02	PAQUETE DE BOLSAS DE PALOMITAS DE MAÍZ, RESISTENTES A LA GRASA, C			70.00	11,038.41	772,688.70
6	02	CAJA DE MANTEQUILLA CONTIENE 20 DISPLAY DE 4 UNIDADES EN BOLSA C			1.00	129,237.57	129,237.57
7	02	TARRO DE ESENCIA SABOR A VAINILLA BLANCA X 510 ML OBSERVACION: TA			6.00	21,286.19	127,717.14
8	14	CUBIERTA ALGODONERA DIMENSIONES: 53CM DE DIÁMETRO 37CM DE ALTO PE			2.00	349,701.66	699,403.32
9	14	LAVALOZA LIQUIDO BOTELLA X 700 ML SU PH ES AMABLE CON TU PIEL Y N			8.00	18,245.30	145,962.40
10	14	DESENGRASANTE DE COCINA CON ATOMIZADOR X 700 ML			8.00	22,806.63	182,453.04
11	14	TOALLAS DE COCINA ABSORBENTES DE ALTA CALIDAD X 100 UNIDADES C/U			10.00	15,204.42	152,044.20

Pasan...$	4,277,307.46
Subtotal	4,277,307.46

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe.
Habilitación DIAN No.18764085545844 de Dic-17-2024 Vigencia: 6 meses
Vence: Jun-17-2025 Rango: FEJ 29-5000

CUFE: bb17d9f016bc72b2a53e505913b795ad20cf973620d5a465e05a3c018c8b3d4383ad6fcfe8b70ba64b96f4b0e39db612
Fecha generación: 2024-12-17T20:20:00 Fecha expedición: 2024-12-17T20:25:37 Elaboró: SUPERUSUARIO

JHONATAN OROZCO GUAYARA

JHONATAN OROZCO GUAYARA
Nit: 1110529470-0 No responsable de IVA.

CL 14 4 37 P 4 BRR CENTRO IBAGUE TOLIMA Tel. 2622309

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FEJ 29

Adquiriente **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA**
Identific. **NIT 809005065-6** Tels:**6082794850**
Direccion **CL 18 7 30 BRR INTERLAKEN**
Ibagué - Tolima
Detalle

Fecha **Dic-17-2024**
Info. pago **CREDITO CUENTAS POR COBRAR**
Vencimiento **Ene-16-2025**

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
		500 GRM)					
		LIBRAS DE SAL EN SALEROS DE 500 GRAMOS CADA UNO (CADA LIBRA ES NECESARIO QUE VENGA EN RECIPIENTES (SALERO) DE 500 GRAMOS)	*6*			*$3.801,10*	*$22.806,63*
		BULTOS DE AZÚCAR REFINADA CON PESO DE 50 KILOGRAMOS (CADA BULTO SE REQUIERE QUE LA PRESENTACION SEA EN EMPAQUE DE 450 - 500 GRM)	*3*			*$190.055,25*	*$570.165,75*
		PAQUETE DE BOLSAS DE PALOMITAS DE MAÍZ, RESISTENTES A LA GRASA, CARACTERÍSTICAS CADA PAQUETE CONTIENE 100 BOLSAS PARA PALOMITAS DE MAÍZ MEDIDAS APROXIMADAMENTE 3.54 X 2.36 X 8.27 PULGADAS, CON UNA CAPACIDAD DE APROXIMADAMENTE 1 OZ, ESTÁN HECHAS PRINCIPALMENTE DE PAPEL DE GRADO ALIMENTICIO, QUE NO ES TÓXICO Y LIGERO, NO ES FÁCIL DE ROMPER. CON CAPA RESISTENTE A LA GRASA, TAMBIÉN PUEDE EVITAR DERRAMES DE ACEITE. DISEÑO LAS	*7*			*$11.038,41*	*$772.668,62*

Total Items : 20

RECARGOS DESCUENTOS

Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	9,714,028.37
IVA 0.00%	3,097,444.50	0.00		
EXCLUIDO	6,616,583.87	0.00		

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Habilitación DIAN No.18764065545844 de Dic-17-2024 Vigencia: 6 meses Vence: Jun-17-2025 Rango: FEJ 29-5000

TOTAL$ **9,714,028.37**

Son: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS mcte.

CUFE: bb17d9f016bc72b2a53e505913b795ad20cf973620d5a465e05a3c018c8b3d4383ad6fcfe8b70ba64b96f4b0e39db612
Fecha generación: 2024-12-17T20:20:00 Fecha expedición: 2024-12-17T20:25:37 Elaboró: SUPERUSUARIO Pág: 3/8



JHONATAN OROZCO GUAYARA

JHONATAN OROZCO GUAYARA
Nit: 1110529470-0 No responsable de IVA.

CL 14 4 37 P 4 BRR CENTRO IBAGUE TOLIMA Tel. 2622309

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FEJ 29

Adquiriente	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA**		Fecha	Info.	**CREDITO CUENTAS POR**
Identific.	**NIT 809005065-6**	Tels:**6082794850**	**Dic-17-2024**	pago	**COBRAR**
Direccion	**CL 18 7 30 BRR INTERLAKEN Ibagué - Tolima**		Vencimiento		
Detalle			**Ene-16-2025**		

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
		BOLSAS DE PALOMITAS DE MAÍZ ESTÁN DISEÑADAS CON RAYAS ROJAS Y BLANCAS					
		CAJA DE MANTEQUILLA CONTIENE 20 DISPLAY DE 4 UNIDADES EN BOLSA CADA UNA X 125 GR	*1*		*$129.237,57*	*$129.237,57*	
		TARRO DE ESENCIA SABOR A VAINILLA BLANCA X 510 ML OBSERVACION: TARRO PLASTICO	*6*		*$21.286,19*	*$127.717,13*	
		CUBIERTA ALGODONERA DIMENSIONES: 53CM DE DIÁMETRO 37CM DE ALTO PESO: 3KG. MATERIAL: POLIÉSTER DURABLE (PETG) DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO	*2*		*$349.701,66*	*$699.403,31*	
		LAVALOZA LIQUIDO BOTELLA X 700 ML SU PH ES AMABLE CON TU PIEL Y NO IRRITA LAS MANOS. ESTÁ DISEÑADO CON TECNOLOGÍA DE ELIMINACIÓN DE OLORES Y ES MULTISUPERFICIES, CON ACTIVO DESENGRASANTE QUE TE PERMITE LIMPIAR TODAS LAS SUPERFICIES DE LA COCINA. TAMBIÉN TIENE PODER ANTIBACTERIAL QUE ELIMINA EL	*8*		*$18.245,30*	*$145.962,43*	

Total Items : 20

RECARGOS DESCUENTOS

Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	**9,714,028.37**
IVA 0.00%	3,097,444.50	0.00		
EXCLUIDO	6,616,583.87	0.00		

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Habilitación DIAN No.18764065545844 de Dic-17-2024 Vigencia: 6 meses Vence: Jun-17-2025 Rango: FEJ 29-5000

TOTAL$ 9,714,028.37

Son: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS mcte.



JHONATAN OROZCO GUAYARA

JHONATAN OROZCO GUAYARA
Nit: 1110529470-0 No responsable de IVA.

CL 14 4 37 P 4 BRR CENTRO IBAGUE TOLIMA Tel. 2622309

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FEJ 29

Adquiriente **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA**
Identific **NIT 809005065-6** Tels:**6082794850**
Direccion **CL 18 7 30 BRR INTERLAKEN**
Ibagué - Tolima
Detalle

Fecha **Dic-17-2024**
Vencimiento **Ene-16-2025**
Info. pago **CREDITO CUENTAS POR COBRAR**

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED.	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
		99.9% DE LAS BACTERIAS					
		TOALLAS DE COCINA ABSORBENTES DE ALTA CALIDAD X 100 UNIDADES C/U REUTILIZABLES CON TECNOLOGÍA SUPERIOR DE TECNOTEJIDO, QUE DA ALTA RESISTENCIA EN SECO Y HÚMEDO. EVITA LOS MALOS OLORES, ES PRÁCTICO, HIGIÉNICO Y ES REUTILIZABLE HASTA 4 VECES. ADEMÁS SE LAVA FÁCIL Y SECA RÁPIDO.			*10*	*$15.204,42*	*$152.044,20*
		PAQUETES DE TOALLAS HÚMEDAS DESINFECTANTES X 50 UNIDADES CARACTERÍSTICAS : TOALLAS LIMPIADORAS Y DESINFECTANTES MULTISUPERFICIES PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR. ELIMINA EL 99,9% DE LAS BACTERIAS, AROMA A LIMÓN. LIMPIA AROMATIZA Y DESINFECTA. TIPO TOALLA 80% POLIESTER Y 20% VISCOSA. 1,5% DE ALCOHOL Y 0,4% DE COLURURO DIDECIL DIMETIL AMONIO			*5*	*$7.222,10*	*$36.110,50*
		LÁPICES DELINEADOR DE OJOS A PRUEBA DE AGUA, MÁXIMA DURACIÓN, COLOR NEGRO	*100*			*$4.561,33*	*$456.132,60*

Total items : 20

RECARGOS

DESCUENTOS

Tarifas de impuestos	Base	Impuesto
IVA 0.00%	3,097,444.50	0.00
EXCLUIDO	6,616,583.87	0.00

Subtotal **9,714,028.37**

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Habilitación DIAN No.18764065545844 de Dic-17-2024 Vigencia: 6 meses Vence: Jun-17-2025 Rango: FEJ 29-5000

TOTAL$ 9,714,028.37

Son: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS mcte.

CUFE: bb17d9f016bc72b2a53e505913b795ad20cf973620d5a465e05a3c018c8b3d4383ad6fcfe8b70ba64b96f4b0e39db612
Fecha generación: 2024-12-17T20:20:00 Fecha expedición: 2024-12-17T20:25:37 Elaboró: SUPERUSUARIO Pág: 5/8

JHONATAN OROZCO GUAYARA

JHONATAN OROZCO GUAYARA
Nit: 1110529470-0 No responsable de IVA.

CL 14 4 37 P 4 BRR CENTRO IBAGUE TOLIMA Tel. 2622309

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FEJ 29

Adquiriente	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA**		Fecha	Info.	**CREDITO CUENTAS POR**
Identific.	**NIT 809005065-6**	Tels:**6082794850**	**Dic-17-2024**	pago	**COBRAR**
Direccion	**CL 18 7 30 BRR INTERLAKEN**				
	Ibagué - Tolima		Vencimiento		
Detalle			**Ene-16-2025**		

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
		PROFUNDO, CON SACAPUNTAS					
		DELINEADOR LIQUIDO PARA OJOS COLOR NEGRO EFECTO MATE, DE GRAN COBERTURA Y FIJACIÓN A PRUEBA DE AGUA, CONTIENE 5.8 GR, PROBADO OFTALMOLÓGICAMENTE	*40*		*$7.602,21*	*$304.088,40*	
		DELINEADOR LIQUIDO PARA OJOS COLORS NEON EFECTO FLUORESCENTE GEL DELINEADOR DE OJOS FLUORESCENTE (NEÓN) UV LÍQUIDO DE LARGA DURACIÓN Y RESISTENTE AL AGUA, BRILLANTE, NO TÓXICO, PESO: 11G DE COLOR NEON DE DIA Y QUE BRILLA EN LA OSCURIDAD BAJO LAS LUCES UN (UV) ULTRAVIOLETA (VERDE, AMARILLO, ROSA, NARANJA, MORADO, FUCSIA)COLOR BLANCO, FUCSIA, ROSADO, AZUL, MORADO, VERDE, NARANJA, AMARILLO	*40*		*$6.841,99*	*$273.679,56*	
		PAQUETE DE TOALLITAS HÚMEDAS PARA ROSTRO Y MANOS SIN ALCOHOL, PARA LIMPIAR Y CUIDAR LA PIEL X 50 UNIDADES PREHUMEDECIDAS, NO HACE FALTA USAR	*20*		*$6.841,99*	*$136.839,78*	

Total Items : 20

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	9,714,028.37
		IVA 0.00%	3,097,444.50	0.00		
		EXCLUIDO	6,616,583.87	0.00		

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Habilitación DIAN No.18764085645844 de Dic-17-2024 Vigencia: 6 meses Vence: Jun-17-2025 Rango: FEJ 29-5000

TOTAL$ **9,714,028.37**

Son: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS mcte.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FEJ 29

JHONATAN OROZCO GUAYARA

JHONATAN OROZCO GUAYARA
Nit: 1110529470-0 No responsable de IVA.

CL 14 4 37 P 4 BRR CENTRO IBAGUE TOLIMA Tel. 2622309

Adquiriente **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA**
Identific. **NIT 809005065-6** Tels:**6082794850**
Direccion **CL 18 7 30 BRR INTERLAKEN**
Ibagué - Tolima
Detalle

Fecha **Dic-17-2024**
Vencimiento **Ene-16-2025**
Info. pago **CREDITO CUENTAS POR COBRAR**

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
		AGUA, NO DEJAN RESIDUOS NI RESECAN LA PIEL., NO CONTIENEN ALCOHOL NI PARABENOS					
		KITS DE 5 PINCELES PARA PINTUCARITAS CON EL MANGO DE PLÁSTICO DE COLORES Y CABEZA DE NYLON DE TAMAÑOS DISTINTOS, EL TAMAÑO DEL MANGO ES DE 14 – 16 CM. APROX	*5*	*$9.122,65*			*$45.613,26*
		KIT DE TATUAJES TEMPORALES CON GLITTER DE ALTA CALIDAD. CARACTERÍSTICAS: CONTIENE 30 COLORES BRILLANTES, 108 PLANTILLAS DE TATUAJES, 5 BROCHAS APLICADORES DE GLITTER Y 2 PEGAMENTOS CORPORALES. GRADO DE IMPERMEABILIDAD: RESISTENTE AL AGUA	*10*	*$190.055,25*			*$1.900.552,49*
		KIT PLANTILLAS TATUAJES TEMPORALES GLITTER CONJUNTO DE PLANTILLAS PARA TATUAJES TEMPORALES INCLUYE 291 PATRONES DIFERENTES. PATRONES DE MARIPOSAS, PALABRAS, DRAGONES, ANIMALES, ESCORPIONES, CIERVOS, ARAÑAS,	*10*	*$144.441,99*			*$1.444.419,89*

Total items : 20

RECARGOS DESCUENTOS

Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	9,714,028.37
IVA 0.00%	3,097,444.50	0.00		
EXCLUIDO	6,616,583.87	0.00		

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Habilitación DIAN No.18764085545844 de Dic-17-2024 Vigencia: 6 meses Vence: Jun-17-2025 Rango: FEJ 29-5000

TOTAL$ **9,714,028.37**

Son: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS mcte.

CUFE: bb17d9f016bc72b2a53e505913b795ad20cf973620d5a465e05a3c018c8b3d4383ad6fcfe8b70ba64b96f4b0e39db612
Fecha generación: 2024-12-17T20:20:00 Fecha expedición: 2024-12-17T20:25:37 Elaboró: SUPERUSUARIO Pág: 7/8



JHONATAN OROZCO GUAYARA

JHONATAN OROZCO GUAYARA
Nit: 1110529470-0 No responsable de IVA.

CL 14 4 37 P 4 BRR CENTRO IBAGUE TOLIMA Tel. 2622309

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FEJ 29

Adquiriente	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA**	Fecha	Info. **CREDITO CUENTAS POR**
Identific.	**NIT 809005065-6** Tels:**6082794850**	**Dic-17-2024**	pago **COBRAR**
Direccion	**CL 18 7 30 BRR INTERLAKEN**		
	Ibagué - Tolima	Vencimiento	
Detalle		**Ene-16-2025**	

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
		FLORES, ROSAS, HENNA Y ESTILO EGIPCIO EN 20 PÁGINAS DE TAMAÑO A4. LAS PLANTILLAS SON ADHESIVAS Y REMOVIBLES, NO TÓXICO Y SEGURO. FABRICADO EN PVC BLANDO					
		CAJA DE CRAYONES CRAYOLA 64 UNIDADES, SACAPUNTAS INCORPORADO INCLUYE COLORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS	*12*	*$69.940,33*	*$839.283,98*		

Total items : 20

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	9,714,028.37
		IVA 0.00%	3,097,444.50	0.00		
		EXCLUIDO	6,616,583.87	0.00		

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Habilitación DIAN No.18764085545844 de Dic-17-2024 Vigencia: 6 meses Vence: Jun-17-2025 Rango: FEJ 29-5000

TOTAL$ 9,714,028.37

Son: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS mcte.

CUFE: bb17d9f016bc72b2a53e505913b795ad20cf973620d5a465e05a3c018c8b3d4383ad6fcfe8b70ba64b96f4b0e39db612

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
bb17d9f016bc72b2a53e505913b795ad20cf973620d5a465e05a3c018c8b3d4383ad6fcfe8b70ba64b96f4b0e39db612

Número de Factura: FEJ-29
Fecha de Emisión: 17/12/2024
Fecha de Vencimiento: 16/01/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: JHONATAN OROZCO GUAYARA
Nombre Comercial: JHONATAN OROZCO GUAYARA
Nit del Emisor: 1110529470
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: CL 14 4 37 P 4 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 2622309
Correo: jhonatan.orozcog@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 809005065
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: CL 18 7 30 BRR INTERLAKEN
Teléfono / Móvil: 6082794850
Correo: indeportestolima@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	02	BULTOS DE MAÍZ PIRA CON PESO DE 50 KILOGRAMOS PARA MÁQUINA DE CRI	WSD	5,00	$ 190.055,25	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 950.276,25
2	02	GARRAFAS POR 20 LITROS DE ACEITE DE COCINA	WSD	3,00	$ 174.850,83	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 524.552,49
3	02	LIBRAS DE SAL EN SALEROS DE 500 GRAMOS CADA UNO (CADA LIBRA ES NE	WSD	6,00	$ 3.801,10	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 22.806,60
4	02	BULTOS DE AZCAR REFINADA CON PESO DE 50 KILOGRAMOS (CADA BULTO S	WSD	3,00	$ 190.055,25	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 570.165,75
5	02	PAQUETE DE BOLSAS DE PALOMITAS DE MAÍZ, RESISTENTES A LA GRASA, C	WSD	70,00	$ 11.038,41	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 772.688,70
6	02	CAJA DE MANTEQUILLA CONTIENE 20 DISPLAY DE 4 UNIDADES EN BOLSA C	WSD	1,00	$ 129.237,57	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 129.237,57
7	02	TARRO DE ESENCIA SABOR A VAINILLA BLANCA X 510 ML OBSERVACION: TA	WSD	6,00	$ 21.286,19	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 127.717,14
8	14	CUBIERTA ALGODONERA DIMENSIONES: 53CM DE DIÁMETRO 37CM DE ALTO PE	WSD	2,00	$ 349.701,66	$ 0,00	$ 0,00					$ 699.403,32
9	14	LAVALOZA LIQUIDO BOTELLA X 700 ML SU PH ES AMABLE CON TU PIEL Y N	WSD	8,00	$ 18.245,30	$ 0,00	$ 0,00					$ 145.962,40
10	14	DESENGRASANTE DE COCINA CON ATOMIZADOR X 700 ML	WSD	8,00	$ 22.806,63	$ 0,00	$ 0,00					$ 182.453,04
11	14	TOALLAS DE COCINA ABSORBENTES DE ALTA CALIDAD X 100 UNIDADES C/U	WSD	10,00	$ 15.204,42	$ 0,00	$ 0,00					$ 152.044,20
12	14	PAQUETES DE TOALLAS HMEDAS DESINFECTANTES X 50 UNIDADES CARACTER	WSD	5,00	$ 7.222,10	$ 0,00	$ 0,00					$ 36.110,50
13	14	LÁPICES DELINEADOR DE OJOS A PRUEBA DE AGUA, MÁXIMA DURACIÓN, COL	WSD	100,00	$ 4.561,33	$ 0,00	$ 0,00					$ 456.133,00
14	14	DELINEADOR LIQUIDO PARA OJOS COLOR	WSD	40,00	$ 7.602,21	$ 0,00	$ 0,00					$ 304.088,40
15	14	DELINEADOR LIQUIDO PARA OJOS COLORS NEON EFECTO FLUORESCENTE GEL	WSD	40,00	$ 6.841,99	$ 0,00	$ 0,00					$ 273.679,60
16	14	PAQUETE DE TOALLITAS HMEDAS PARA ROSTRO Y MANOS SIN ALCOHOL, PAR	WSD	20,00	$ 6.841,99	$ 0,00	$ 0,00					$ 136.839,80
17	14	KITS DE 5 PINCELES PARA PINTUCARITAS CON EL MANGO DE PLÁSTICO DE	WSD	5,00	$ 9.122,65	$ 0,00	$ 0,00					$ 45.613,25
18	14	KIT DE TATUAJES TEMPORALES CON GLITTER DE ALTA CALIDAD. CARACTERÍ	WSD	10,00	$ 190.055,25	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.900.552,50
19	14	KIT PLANTILLAS TATUAJES TEMPORALES GLITTER CONJUNTO DE PLANTILLAS	WSD	10,00	$ 144.441,99	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.444.419,90
20	15	CAJA DE CRAYONES CRAYOLA 64 UNIDADES, SACAPUNTAS INCORPORADO INCL	WSD	12,00	$ 69.940,33	$ 0,00	$ 0,00					$ 839.283,96

Notas Finales

BODEGA: BODEGA PRINCIPAL

Nit: 1110529470-0 No responsable de IVA.

OBSERVACIONES: ITEM DESCRIPCION Entregado Valor Unitario Valor Entregado BULTOS DE MAÍZ PIRA CON PESO DE 50 (Ent * V.U.) KILOGRAMOS P ARA MÁQUINA DE CRISPETAS. CADA BULTO SE REQUIERE QUE LA 5 $190.055,25 $ 950.276,24 PRESENTACION EA EN EMPAQUE DE 450 - 500 GRM) LIBRAS DE SAL EN SALEROS DE 500 GRAMOS CADA UNO (CADA LIBRA ES NECESARIO QUE 6 $3.801,10 $22.806,63 VENGA EN RECIPIENTES (SALER O) DE 500 GRAMOS) BULTOS DE AZCAR REFINADA CON PESO DE 50 KILOGRAMOS (CADA BULTO SE REQUIERE 3 $190.055,25 $570.165,75 QUE LA PRESENTACION SEA EN EMPAQUE DE 450 - 500 GRM) PAQUETE DE BOLSAS DE PALOMITAS DE MAÍZ, RESISTENTES A LA GRASA, CARACTERÍSTICAS CADA PAQUETE CONTIENE 100 BOLSAS PARA PALOMITAS DE MAÍZ MEDIDAS APROXIMADAMENTE 3.54 X 2.36 X 8.27 PULGADAS, CON UNA CAPACID AD DE APROXIMADAMENTE 1 OZ, ESTÁN HECHAS 7 $11.038,41 $772.668,62 PRINCIPALMENTE DE PAPEL DE GRADO ALIMENTICIO, QUE NO ES TÓXI CO Y LIGERO, NO ES FÁCIL DE ROMPER. CON CAPA RESISTENTE A LA GRASA, TAMBIÉN PUEDE EVITAR DERRAMES DE ACEITE. DISEÑO LAS BOLSAS DE PALOMITAS DE MAÍZ ESTÁN DISEÑADAS CON RAYAS ROJAS Y BLANCAS CAJA DE MANTEQUILLA CONTIENE 20 DISPLAY DE 4 UNIDADES EN BOLS A CADA UNA 1 $129.237,57 $129.237,57 X 125 GR TARRO DE ESENCIA SABOR A VAINILLA BLANCA X 510 ML OBSERVACION: TARRO 6 $21.286,19 $ 127.717,13 PLASTICO CUBIERTA ALGODONERA DIMENSIONES: 53CM DE DIÁMETRO 37CM DE ALTO PESO: 2 $349.701,66 $699.403,31 3KG. MATER IAL: POLIÉSTER DURABLE (PETG) DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO LAVALOZA LIQUIDO BOTELLA X 700 ML SU PH ES AMABLE CON TU PIEL Y NO I RRITA LAS MANOS. ESTÁ DISEÑADO CON TECNOLOGÍA DE ELIMINACIÓN DE OLORES Y ES MULTISUPERFICIES, 8 $18.245,30 $145.962,43 CON ACTI VO DESENGRASANTE QUE TE PERMITE LIMPIAR TODAS LAS SUPERFICIES DE LA COCINA. TAMBIÉN TIENE PODER ANTIBACTERIAL QUE ELIMINA EL 9 9.9% DE LAS BACTERIAS TOALLAS DE COCINA ABSORBENTES DE ALTA CALIDAD X 100 UNIDADES C/U REUTILIZABLES CON TECNOLOGÍA SUPERIO R DE TECNOTEJIDO, QUE DA ALTA RESISTENCIA EN 10 $15.204,42 $152.044,20 SECO Y HMEDO. EVITA LOS MALOS OLORES, ES PRÁCTICO, HIGIÉN ICO Y ES REUTILIZABLE HASTA 4 VECES. ADEMÁS SE LAVA FÁCIL Y SECA RÁPIDO. PAQUETES DE TOALLAS HMEDAS DESINFECTANTES X 50 UNIDAD ES CARACTERÍSTICAS : TOALLAS LIMPIADORAS Y DESINFECTANTES MULTISUPERFICIES PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR. ELIMINA EL 99,9% 5 $7. 222,10 $36.110,50 DE LAS BACTERIAS, AROMA A LIMÓN. LIMPIA AROMATIZA Y DESINFECTA. TIPO TOALLA 80% POLIESTER Y 20% VISCOSA. 1,5% DE ALCOHOL Y 0,4% DE COLURURO DIDECIL DIMETIL AMONIO LÁPICES DELINEADOR DE OJOS A PRUEBA DE AGUA, MÁXIMA DURACIÓN, COLOR NE GRO 100 $4.561,33 $456.132,60 PROFUNDO, CON SACAPUNTAS DELINEADOR LIQUIDO PARA OJOS COLOR NEGRO EFECTO MATE, DE GRAN COBE RTURA 40 $7.602,21 $304.088,40 Y FIJACIÓN A PRUEBA DE AGUA, CONTIENE 5.8 GR, PROBADO OFTALMOLÓGICAMENTE DELINEADOR LIQUIDO PA RA OJOS COLORS NEON EFECTO FLUORESCENTE GEL DELINEADOR DE OJOS FLUORESCENTE (NEÓN) UV LÍQUIDO DE LARGA DURACIÓN Y RESISTE NTE AL AGUA, BRILLANTE, NO TÓXICO, PESO: 11G DE COLOR NEON DE DIA Y 40 $6.841,99 $273.679,56 QUE BRILLA EN LA OSCURIDAD BAJO LAS LUCES UN (UV) ULTRAVIOLETA (VERDE, AMARILLO, ROSA, NARANJA, MORADO, FUCSIA)COLOR BLANCO, FUCSIA, ROSADO, AZUL, MORADO, VERDE, NARANJA, AMARILLO PAQUETE DE TOALLITAS HMEDAS PARA ROSTRO Y MANOS SIN ALCOHOL, PARA LIMPIAR Y CUIDAR LA PIEL X 50 UNIDADES PR EHUMEDECIDAS, NO HACE FALTA USAR 20 $6.841,99 $136.839,78 AGUA, NO DEJAN RESIDUOS NI RESECAN LA PIEL., NO CONTIENEN ALCOHOL NI PARABENOS KITS DE 5 PINCELES PARA PINTUCARITAS CON EL MANGO DE PLÁSTICO DE COLORES Y CABEZA DE NYLON DE TAMAÑOS DISTINTOS, 5 $9.122,65 $45.613,26 EL TAMAÑO DEL MANGO ES DE 14 – 16 CM. APROX KIT DE TATUAJES TEMPORALES CON GLITTER DE ALTA CALIDAD. CARAC TERÍSTICAS: CONTIENE 30 COLORES BRILLANTES, 108 PLANTILLAS DE TATUAJES, 5 BROCHAS 10 $190.055,25 $1.900.552,49 APLICADORES DE G LITTER Y 2 PEGAMENTOS CORPORALES. GRADO DE IMPERMEABILIDAD: RESISTENTE AL AGUA KIT PLANTILLAS TATUAJES TEMPORALES GLITTER CO NJUNTO DE PLANTILLAS PARA TATUAJES TEMPORALES INCLUYE 291 PATRONES DIFERENTES. PATRONES DE MARIPOSAS, PALABRAS, DRAGONES, A NIMALES, ESCORPIONES, CIERVOS, ARAÑAS, 10 $144.441,99 $1.444.419,89 FLORES, ROSAS, HENNA Y ESTILO EGIPCIO EN 20 PÁGINAS DE TAMAÑ O A4. LAS PLANTILLAS SON ADHESIVAS Y REMOVIBLES, NO TÓXICO Y SEGURO. FABRICADO EN PVC BLANDO CAJA DE CRAYONES CRAYOLA 64 UNID ADES, SACAPUNTAS INCORPORADO INCLUYE 12 $69.940,33 $839.283,98 COLORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS

SON: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MCTE

Datos Totales

Documento generado el:
17/12/2024 20:25:37
Documento validado por la DIAN:
17/12/2024 20:25:01
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900083058
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**$** $

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	9.714.028,37
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9.714.028,37
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	9.714.028,37
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 9.714.028,37

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764085545844 Rango desde: 29 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2025-06-17

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141134430819

(415)7707212489984(8020) 000014113443081 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 5 2 9 4 7 0	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 2 9 4 7 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OROZCO	GUAYARA	JHONATAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CL 14 4 37 P 4 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: facturacionjog87@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 2 7 5 7 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 4 1	2 0 2 4 0 1 0 2	4 5 4 2	2 0 2 4 0 1 0 2	4 7 3 2	4 6 3 1	3 1 2 2	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 12 - 23 / 05 : 23: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OROZCO GUAYARA JHONATAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Contrato No.	**1012**	**Fecha:**	**4 DE OCTUBRE DE 2024**
Clase contrato:	**MINIMA CUANTIA - SUMINISTRO**		
Entidad contratante:	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"**		
Nit:	**809.005.065-6**		
Contratista:	**JHONATAN OROZCO GUAYARA**		
C.C:	**1.110.529.470**		
N° PROCESO SECOP II	**IND-MIN-036-2024**		

Entre los suscritos a saber: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"**, con **NIT. 809.005.065-6**, representado por la Doctora **FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 65.756.702, en calidad de Gerente, del citado establecimiento público del orden Departamental, creado mediante la Ordenanza No. 004 de abril 25 de 1997 y nombrada mediante Decreto No.0007 de 01 de enero de 2024 y posesionada el 01 de enero de 2024, debidamente facultado para ordenar gastos y celebrar negocios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Instituto según numeral 6°. Del artículo 7° De la ordenanza 027 del 15 de abril de 1998 y Resolución N° 001 de diciembre 22 de 2022 de Junta Directiva, y quien para efectos del presente se denominará INDEPORTES TOLIMA, por una parte y por la otra, **JHONATAN OROZCO GUAYARA,** identificado con cedula de ciudadania **1.110.529.470**, quien denominara EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA BRINDAR APOYO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA INDEPORTES TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**
2) Plazo:	NOVENTA (90) días calendario a partir de la suscripción del acta de Inicio.
3)Lugar de ejecución:	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO es el municipio de Ibagué - Tolima

4) Valor:	INDEPORTES TOLIMA deberá tener presupuestado para esta contratación el valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($17.200.000) MCTE,** EL CONTRATISTA declara NO ser responsable de IVA como consta en el respectivo RUT.
5) Obligaciones:	A. OBLIGACIONES GENERALES Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Aviso de Convocatoria y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco 5% la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en esta numeral so pena del incumplimiento contractual. El supervisor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante la supervisora dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio del contrato. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

	(Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable. 3. Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Aviso de Convocatoria. Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato. Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del Contrato. 4. Realizar la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el contrato 5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia. 6. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato. 7. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del INSTITUTO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el INSTITUTO, a través del supervisor del contrato. 9. Cumplir con los criterios de calidad y de manera eficiente el servicio encomendado. 10. Firmar el acta de iniciación de la ejecución del contrato, de común acuerdo con el supervisor

11. Constituir y mantener vigente durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato, los amparos y garantías requeridas en el presente contrato.
12. Ejecutar el objeto del presente contrato, en el término señalado en el mismo.
13. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del objeto del contrato.
14. Todas las demás obligaciones que se deriven de las establecidas en la ley.

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con todos los ítems de las fichas técnicas, en las cantidades y especificaciones dadas en la misma:

PRESENTANDO PROPUESTA LA EMPRESA: JHONATAN OROZCO GUAYARA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BULTOS DE MAÍZ PIRA CON PESO DE 50 KILOGRAMOS PARA MÁQUINA DE CRISPETAS. (CADA BULTO SE REQUIERE QUE LA PRESENTACION SEA EN EMPAQUE DE 450 - 500 GRM)	UNIDAD	6	$ 190.055,25	$ 1.140.331,49
2	GARRAFAS POR 20 LITROS DE ACEITE DE COCINA	UNIDAD	4	$ 174.850,83	$ 699.403,31
3	LIBRAS DE SAL EN SALEROS DE 500 GRAMOS CADA UNO (CADA LIBRA ES NECESARIO QUE VENGA EN RECIPIENTES (SALERO) DE 500 GRAMOS)	UNIDAD	10	$ 3.801,10	$ 38.011,05
4	BULTOS DE AZÚCAR REFINADA CON PESO DE 50 KILOGRAMOS (CADA BULTO SE REQUIERE QUE LA PRESENTACION SEA EN EMPAQUE DE 450 - 500 GRM)	UNIDAD	4	$ 190.055,25	$ 760.220,99
5	TARRO DE COLORANTE ALIMENTICIO EN GEL POR 60 MILILITROS, COLORES AMARILLO (02), NARANJA (02), FUCSIA (02), ROSADO (02), MORADO (02), AZUL TURQUESA (02).	UNIDAD	12	$ 34.209,94	$ 410.519,34
6	PAQUETE DE BOLSAS DE PALOMITAS DE MAÍZ, RESISTENTES A LA GRASA, CARACTERÍSTICAS CADA PAQUETE CONTIENE 100 BOLSAS PARA PALOMITAS DE MAÍZ MEDIDAS APROXIMADAMENTE 8.54 X 2.36 X 8.27 PULGADAS, CON UNA CAPACIDAD DE APROXIMADAMENTE 1 OZ, ESTÁN HECHAS PRINCIPALMENTE DE PAPEL DE GRADO ALIMENTICIO, QUE NO ES TÓXICO Y LIGERO, NO ES FÁCIL DE ROMPER. CON CAPA RESISTENTE A LA GRASA, TAMBIÉN PUEDE EVITAR DERRAMES DE ACEITE. DISEÑO LAS BOLSAS DE PALOMITAS DE MAÍZ ESTÁN DISEÑADAS CON RAYAS ROJAS Y BLANCAS	UNIDAD	100	$ 11.038,41	$ 1.103.840,88
7	PAQUETE DE PALO PINCHO DE MADERA MEDIDAS 30 CM X 4 MM CADA PAQUETE CONTIENE 100 UNIDADES CARACTERÍSTICAS FLEXIBLES Y DE ALTA RESISTENCIA	UNIDAD	100	$ 10.643,09	$ 1.064.309,39
8	CAJA DE MANTEQUILLA CONTIENE 20 DISPLAY DE 4 UNIDADES EN BOLSA CADA UNA X 125 GR	UNIDAD	4	$ 129.237,57	$ 516.950,28
9	TARRO DE ESENCIA SABOR A VAINILLA BLANCA X 510 ML OBSERVACION: TARRO PLASTICO	UNIDAD	6	$ 21.286,19	$ 127.717,13
10	CAJAS DE GUANTES DE NITRILO DISPLAY X 100 UNIDADES (50 PARES EN CADA CAJA) CALIBRE 8 MILS, AJUSTE AMBIDIESTRO FLEXIBLE Y RESISTENTE, MANEJO SEGURO DE ALIMENTOS, TALLAS S Y M COLOR NEGRO	UNIDAD	2	$ 44.092,82	$ 88.185,64
11	EMBUDO MEDIANO PLÁSTICO CAPACIDAD DE 2 LITROS CON MEDIDAS ALTO 23.5 CM Y DIÁMETRO 18 CM	UNIDAD	1	$ 12.163,54	$ 12.163,54

12	MEGA CAJAS ORGANIZADORA PLÁSTICA CON RUEDAS EN POLIPROPILENO MEDIDAS 42,5X44,5X56,6 CM CAPACIDAD 56 LITROS	UNIDAD	2	$ 106.430,94	$ 212.861,88
13	CUBIERTA ALGODONERA DIMENSIONES: 53CM DE DIÁMETRO 37CM DE ALTO PESO: 3KG. MATERIAL: POLIÉSTER DURABLE (PETG) DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO	UNIDAD	2	$ 349.701,66	$ 699.403,31
14	PAQUETES DE BOLSAS DE BASURA DE ALTA CALIDAD, RESISTENTES AL PESO, PUNCIÓN Y DESGARRO DE 80 X 110 CM DE 80 – 105 LITROS COLOR NEGRO X 10 UNIDADES C/U	UNIDAD	12	$ 13.683,98	$ 164.207,73
15	LAVALOZA LIQUIDO BOTELLA X 700 ML SU PH ES AMABLE CON TU PIEL Y NO IRRITA LAS MANOS. ESTÁ DISEÑADO CON TECNOLOGÍA DE ELIMINACIÓN DE OLORES Y ES MULTI SUPERFICIES, CON ACTIVO DESENGRASANTE QUE TE PERMITE LIMPIAR TODAS LAS SUPERFICIES DE LA COCINA. TAMBIÉN TIENE PODER ANTIBACTERIAL QUE ELIMINA EL 99.9% DE LAS BACTERIAS	UNIDAD	15	$ 18.245,30	$ 273.679,56
16	DESENGRASANTE DE COCINA CON ATOMIZADOR X 700 ML	UNIDAD	15	$ 22.806,63	$ 342.099,45
17	ESPONJAS MULTIUSOS ABSORBENTE DOBLE FUNCIÓN CON FIBRA ABRASIVA VERDE PARA LIMPIEZA PESADA COMO GRASA Y RESIDUOS DE COMIDA	UNIDAD	20	$ 2.356,69	$ 47.133,70
18	ESPONJA DE BRILLO	UNIDAD	20	$ 1.520,44	$ 30.408,84
19	TOALLAS DE COCINA ABSORBENTES DE ALTA CALIDAD X 100 UNIDADES C/U REUTILIZABLES CON TECNOLOGÍA SUPERIOR DE TECNOTEXDO, QUE DA ALTA RESISTENCIA EN SECO Y HÚMEDO. EVITA LOS MALOS OLORES, ES PRÁCTICO, HIGIÉNICO Y ES REUTILIZABLE HASTA 4 VECES. ADEMÁS SE LAVA FÁCIL Y SECA RÁPIDO.	UNIDAD	20	$ 15.204,42	$ 304.088,40
20	ROLLOS DE PAÑO LIMPIÓN REUTILIZABLE 25 X 30 CM POR 50 UNIDADES ROLLO CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL, SÚPER RESISTENTE Y REUTILIZABLE; TELA CON POROS QUE PERMITEN QUE SE SEQUE RÁPIDAMENTE, IDEAL PARA LA LIMPIEZA DE SUPERFICIES LISAS, RETIRA MEJOR EL POLVO SIN DEJAR RESIDUOS NI PELUSAS. ESTE ROLLO DE PAÑOS MULTIUSO DE TELA NO TEXDA, ES APTO PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES, SE PUEDE USAR EN HÚMEDO O EN SECO Y NO RETIENE MALOS OLORES. TIENE UNA GRAN CAPACIDAD DE ABSORCIÓN, PORQUE SU CAPACIDAD DE ACTUAR COMO ESPONJA HACE QUE TODO TIPO DE LÍQUIDOS SE HUMEDEZCAN DE FORMA EFECTIVA Y RÁPIDA SIN DEJAR RASTROS	UNIDAD	4	$ 31.169,06	$ 124.676,24
21	PAQUETES DE TOALLAS HÚMEDAS DESINFECTANTES X 50 UNIDADES CARACTERÍSTICAS : TOALLAS LIMPIADORAS Y DESINFECTANTES MULTISUPERFICIES PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR. ELIMINA EL 99,9% DE LAS BACTERIAS, AROMA A LIMÓN. LIMPIA AROMATIZA Y DESINFECTA. TIPO TOALLA 80% POLIESTER Y 20% VISCOSA. 1,5% DE ALCOHOL Y 0,4% DE COLURURO DIDECIL DIMETIL AMONIO	UNIDAD	20	$ 7.222,10	$ 144.441,99

22	CAJA ORGANZADORA PLASTICA MEDIDAS 28,5 ANCHO, 41 LARGO, 22,5 ALTO CAPACIDAD 17 LITROS MATERIAL: POLIPROPILENO	UNIDAD	1	$ 39.531,49	$ 39.531,49
23	INFLADOR MANUAL DE GLOBOS PROFESIONAL PARA GLOBO 280 (MIL FIGURAS) MATERIAL POLIPROPILENO MEDIDAS 5,3 X 29 CMS.	UNIDAD	10	$ 12.163,54	$ 121.635,36
24	INFLADOR ELÉCTRICO PORTÁTIL PROFESIONAL PARA GLOBO TUBITO LÍNEA ECONÓMICA 600 WT MODELO: HS – 501, TAMAÑO: 22,5 CM, TAMAÑO DIÁMETRO BASE: 12 CM, ADAPTADOR DE VOLTAJE DE CA DE 100-240 V	UNIDAD	2	$ 68.419,89	$ 136.839,78
25	PAQUETE DE GLOBOS TUBITO MIL FIGURAS EN LÁTEX T260 DE ALTA CALIDAD X 50 UNIDADES ESPECIALES PARA MODELAR Y HACER FIGURAS CON GLOBOS. (GLOBOFLEXIA) COLORES DISTRIBUIDOS ASI: AMARILLO, AZUL, ROJO, BLANCO, ROSADO, FUCSIA, MOSTAZA, AZUL AGUAMARINA, VERDE, VERDE LIMA, MORADO, NEGRO, TRASPARENTES, AZUL REY, VINOTINTO OBSERVACION: (NO COLORES NEON, NO SATINADOS)	UNIDAD	200	$ 8.362,43	$ 1.672.486,19
26	PAQUETE DE GLOBOS EN LÁTEX R5 FASHION DE ALTA CALIDAD X 50 UNIDADES COLOR BLANCO	UNIDAD	50	$ 10.643,09	$ 532.154,70
27	CAJA ORGANIZADORA DE 4L CON BROCHES Y TAPA CON MANIJA ANCHO: 20 CM, ALTO: 15 CM Y FONDO: 28 CM MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	2	$ 41.812,15	$ 83.624,31
28	LÁPICES DELINEADOR DE OJOS A PRUEBA DE AGUA, MÁXIMA DURACIÓN, COLOR NEGRO PROFUNDO, CON SACAPUNTAS	UNIDAD	100	$ 4.561,33	$ 456.132,60
29	DELINEADOR LIQUIDO PARA OJOS COLOR NEGRO EFECTO MATE, DE GRAN COBERTURA Y FIJACIÓN A PRUEBA DE AGUA, CONTIENE 5,8 GR, PROBADO OFTALMOLÓGICAMENTE	UNIDAD	50	$ 7.602,21	$ 380.110,50
30	DELINEADOR LIQUIDO PARA OJOS COLORS NEON EFECTO FLUORESCENTE GEL DELINEADOR DE OJOS FLUORESCENTE (NEÓN) UV LÍQUIDO DE LARGA DURACIÓN Y RESISTENTE AL AGUA, BRILLANTE, NO TÓXICO, PESO: 11G DE COLOR NEON DE DIA Y QUE BRILLA EN LA OSCURIDAD BAJO LAS LUCES UN (UV) ULTRAVIOLETA (VERDE, AMARILLO, ROSA, NARANJA, MORADO, FUCSIA)COLOR BLANCO, FUCSIA, ROSADO, AZUL, MORADO, VERDE, NARANJA, AMARILLO	UNIDAD	50	$ 6.841,99	$ 342.099,45
31	PAQUETE DE TOALLITAS HÚMEDAS PARA ROSTRO Y MANOS SIN ALCOHOL, PARA LIMPIAR Y CUIDAR LA PIEL X 50 UNIDADES PREHUMEDECIDAS, NO HACE FALTA USAR AGUA, NO DEJAN RESIDUOS NI RESECAN LA PIEL., NO CONTIENEN ALCOHOL NI PARABENOS	UNIDAD	60	$ 6.841,99	$ 410.519,34
32	KITS DE 5 PINCELES PARA PINTUCARITAS CON EL MANGO DE PLÁSTICO DE COLORES Y CABEZA DE NYLON DE TAMAÑOS DISTINTOS, EL TAMAÑO DEL MANGO ES DE 14 – 16 CM. APROX	UNIDAD	5	$ 9.122,65	$ 45.613,26

33	ACEITE PARA BEBES SIN PARABENOS, FTALATOS NI COLORANTES APROBADO DERMATOLÓGICAMENTE TESTEADO DE 300 ML	UNIDAD	10	$ 13.683,98	$ 136.839,78
34	KIT DE TATUAJES TEMPORALES CON GLITTER DE ALTA CALIDAD. CARACTERÍSTICAS: CONTIENE 30 COLORES BRILLANTES, 108 PLANTILLAS DE TATUAJES, 5 BROCHAS APLICADORES DE GLITTER Y 2 PEGAMENTOS CORPORALES. GRADO DE IMPERMEABILIDAD: RESISTENTE AL AGUA	UNIDAD	10	$ 190.055,25	$ 1.900.352,49
35	KIT PLANTILLAS TATUAJES TEMPORALES GLITTER CONJUNTO DE PLANTILLAS PARA TATUAJES TEMPORALES INCLUYE 291 PATRONES DIFERENTES. PATRONES DE MARIPOSAS, PALABRAS, DRAGONES, ANIMALES, ESCORPIONES, CIERVOS, ARAÑAS, FLORES, ROSAS, HENNA Y ESTILO EGIPCIO EN 20 PÁGINAS DE TAMAÑO A4. LAS PLANTILLAS SON ADHESIVAS Y REMOVIBLES, NO TÓXICO Y SEGURO. FABRICADO EN PVC BLANDO	UNIDAD	10	$ 144.441,99	$ 1.444.419,89
36	CAJA ORGANIZADORA DE 4L CON BROCHES Y TAPA CON MANIJA ANCHO: 20 CM, ALTO: 15 CM Y FONDO: 28 CM MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	2	$ 41.812,15	$ 83.624,31
37	CAJA DE CRAYONES CRAYOLA 84 UNIDADES, SACAPUNTAS INCORPORADO INCLUYE COLORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS	UNIDAD	12	$ 69.940,33	$ 839.283,98
38	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1" (2,5 CM) X100MTS UTILIZADO PARA USOS GENERALES EN EL HOGAR, OFICINA Y EN LA ESCUELA.	UNIDAD	10	$ 4.181,22	$ 41.812,15
39	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 500 UNIDADES	UNIDAD	10	$ 22.806,63	$ 228.066,30
				TOTAL	$ 17.200.000,00

Firma: Jhonatan Orozco Guayara
Nombre: Jhonatan Orozco Guayara
Identificación: 1.110.529.470 de Ibagué

2. Suministrar los productos requeridos de buena calidad, en las cantidades requeridas y dentro del plazo establecido por el supervisor del contrato.
3. Contar con la disposición y disponibilidad de todos los elementos y productos ofrecidos objeto del contrato, para dar cumplimiento al mismo en condiciones de celeridad, oportunidad, responsabilidad, seguridad, cumplimiento y precisión.
4. Garantizar que dentro de la oferta presentada se encuentran inmersos todos los valores correspondientes a costos por concepto de impuestos, legalización del contrato, transporte y entrega de los elementos y productos.
5. Garantizar que los productos no se encuentren vencidos y tenga una vida útil de por lo menos tres (3) meses desde su entrega anteriores a la fecha de vencimiento, en caso cambien su estado antes de ese periodo, el proveedor deberá reponer los alimentos vencidos.
6. Garantizar que los productos ofrecidos cumplan con las normas sanitarias, cubriendo la totalidad de los daños o defectos que llegaren a presentarse, que no sean imputables a la entidad.
7. Garantizar que los bienes son completamente nuevos

8. Realizar le entrega de los bienes y productos en sus empaques originales.
9. Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos cuando a juicio del contratante y/o del supervisor no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad diseños o cualquier otro tipo de defectos sin costo alguno para el contratante.
10. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto.
11. Garantizar la calidad y buen funcionamiento de los bienes.
12. Suscribir acta de inicio con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato
13. Cumplir con los tiempos de entrega de los bienes acordados en el presente contrato de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato y en los términos indicados por este.
14. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 1150 de 2007 el cumplimiento del pago mensual de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social.
15. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
16. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta.
17. Expedir y tramitar las respectivas pólizas de garantía de cumplimiento y calidad de acuerdo con las condiciones contractuales.
18. Elaborar un registro fotográfico de las entregas realizadas que deberá anexarse a la respetiva cuenta de cobro o factura.
19. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, respecto a la información de las estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución y terminación del contrato.

6) Obligaciones del Contratante	**OBLIGACIONES GENERALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA".** 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Gerencia de INDEPORTES, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7) Imputación Presupuestal y Forma de pago:	EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA **"INDEPORTES TOLIMA" acorde con su disponibilidad presupuestal asignada a este Contrato, procederá a afectar su presupuesto de la vigencia 2024, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2024001746 del 24 de septiembre de 2024 con código presupuestal 2320202006** suscrito por la Dirección Administrativa y Financiera del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA". **FORMA DE PAGO:** EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", pagará el valor del presente contrato mediante actas parciales en periodos de treinta (30) días calendario de conformidad con el avance de ejecución de los bienes, insumos y elementos entregados a la entidad de acuerdo con el objeto del proceso, previa presentación de informes de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes, cuenta de cobro o factura, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4° de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren. **REQUISITOS DE PAGO:** El CONTRATISTA, deberá presentar los siguientes documentos para gestionar el o los pagos productos del

	presente contrato: 1. Informe de actividades. 2. Certificación de cumplimiento suscrito por el Supervisor. 3. Presentación de documento equivalente y/o factura de cobro por parte del CONTRATISTA. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). PARAGRAFO SEGUNDO. Para cada pago EL CONTRATISTA debe adjuntar copia de la certificación expedida por una entidad financiera donde se especifique el número de cuenta y los datos del titular para efectos de la consignación del pago por parte de INDEPORTES TOLIMA.
8) Supervisor:	Para efectos de la supervisión a que se refiere el presente contrato, se realizará por intermedio de la DIRECCION DEPORTIVA Y RECREATIVA o quien haga sus veces, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato. 2. Elaborar el Acta de Inicio del contrato. 3. Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato. 4. Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo al cronograma de ejecución pactado.

9) Garantías

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", y de los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y a lo establecido en el documento de estudios previos de la presente contratación, INDEPORTES TOLIMA exigirá las garantías de: I) CUMPLIMIENTO, II) CALIDAD DEL SERVICIO Y III) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, de la siguiente forma:

Calidad de los bienes	X		Veinte (20%) por ciento del Valor del Contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	El amparo de calidad de los bienes cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes, elementos o insumos entregados por el contratista
Cumplimiento	X		Veinte (20%) del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	Asegurar la ejecución total y oportuna del objeto contratado y proteger el patrimonio público del daño que le puede ocasionar a la entidad estatal el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del particular contratista.

10) Suspensión temporal del contrato

Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán LA CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.

11) Cesión

EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita de la INDEPORTES TOLIMA, la cual requerirá concepto previo del supervisor.

12) Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin. De las multas y demás sanciones impuestas por INDEPORTES TOLIMA se informará a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO: La exigibilidad de las multas no exonerará a LA

	CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
13) Cláusula penal pecuniaria	En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad, éste deberá pagar un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a título de sanción pecuniaria, siendo la estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.
14) Terminación, modificación e interpretación unilateral.	Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
15) Caducidad	El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte INDEPORTES TOLIMA mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO. INDEPORTES TOLIMA podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato.
16) Mecanismos de solución de controversias contractuales	Las Partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las controversias que surjan en la actividad contractual mediante el uso de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto de Contratación Estatal y leyes de conciliación, amigable composición y transacción, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
17) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada y caducidad.	Toda solicitud de este tipo será tramitada por el ordenador del gasto, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor, la solicitud debe estar acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

18) Ausencia de relación laboral	El presente contrato NO genera relación laboral alguna entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" y EL CONTRATISTA o sus subcontratistas o dependientes y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta.
19) Inhabilidades e incompatibilidades	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política y en la Ley y en especial las contenidas en los artículos 8º, 9º Y 10º de la Ley 80 de 1993, Adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
20) Documentos del contrato.	Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2-Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
21) Liquidación	De conformidad con el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012 que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que se requieran, serán objeto de liquidación. De igual forma, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.
22) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones vigentes C)Polizas, d)Acta de inicio.
23) Propiedad intelectual e industrial	Los derechos sobre propiedad intelectual e industrial resultantes de las actividades adelantadas en virtud del presente contrato, serán de propiedad de INDEPORTES TOLIMA, sin perjuicio de los reconocimientos morales de autor a que haya lugar.
24) Legislación aplicable	Para todos los efectos, el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

	demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
25) Notificaciones:	Las partes registran las siguientes direcciones, en las cuales se surtirán válidamente las mismas; El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", en la Calle 18 No 7 – 30 B/ Interlaken; el CONTRATISTA: CL 14 N 4-37 - Brr centro, Ibague - Tolima, Cel: 3166275733, Correo: jhonatan.orozcog@gmail.com, el contratista se obliga a informar al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", cualquier novedad al respecto, so pena de que se consideren válidamente surtidas las actuaciones pertinentes, en la dirección registrada. Para efectos de las comunicaciones y/o notificaciones a que hubiere lugar en desarrollo
Proyectó: Fabian Ortiz Figueroa – Abogado Contratista	
Revisó: Guisell Pauline Mengual – Abogada contratista	

Fecha:	8	DE	OCTUBRE	AÑO	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO				
CONTRATO		X	CONVENIO	
NÚMERO:	1012	DE	4 DE OCTUBRE DE 2024	
SECOP II	IND-MIN-036-2024			
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA BRINDAR APOYO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA INDEPORTES TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"				
CONTRATISTA:	JHONATAN OROZCO GUAYARA			
C.C.:	1.110.529.470			
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($17.200.000) MCTE			
CDP:	2024001746 del 24 de septiembre de 2024			
RP:	2024001731 del 7 de octubre de 2024			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio			
FECHA LEGALIZACIÓN:	8 de octubre de 2024			
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	5 de enero de 2025			
CONSIDERANDO:				

- Qué el Contrato fue suscrito por las partes el día 7 de octubre de 2024, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del Contrato.
- Qué el contratista cumplió con el pago de estampillas de orden departamental, las cuales corresponden a las estampillas número 296343, 296344 y 296345 del 8 de octubre de 2024.
- Que fueron recibidas las garantías el día 8 de octubre de 2024 y fueron aprobadas, se realizó el cargue de las garantías solicitadas en la plataforma SECOP 2 .

- Que, de acuerdo con la cláusula segunda del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y la supervisora.

- En consecuencia, de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

1. De conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato, se ha designado como supervisor del mismo a BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA en calidad de Director Deportivo y recreativo del Instituto de Departamental del Tolima- Indeportes –Tolima" para efectos de efectuar control y vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones a cargo de la Contratista.

2. Fijar como fecha de inicio del Contrato de Suministro N° 1012 del 4 de octubre de 2024, el día 8 de octubre de 2024

3. Conforme con lo anterior, se fija como fecha de terminación el día 5 de enero de 2025.

El Contratista;

Jhonatan Orozco Guayara

JHONATAN OROZCO GUAYARA
C.C. 1.110.529.470

El supervisor;

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
Director Deportivo y Recreativo

MODIFICATORIA No 01

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
• Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO			
CONTRATO		X	CONVENIO
NÚMERO:	1012	DE	4 DE OCTUBRE DE 2024
SECOP:	IND-MIN-036-2024	DE	2024
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA BRINDAR APOYO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA INDEPORTES TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"			
CONTRATISTA:	JHONATAN OROZCO GUAYARA		
CEDULA No:	1.109.069.761 de Ibagué		
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($17.200.000) MCTE		
CDP:	2024001746 del 24 de septiembre de 2024		
RP:	2024001731 del 7 de octubre de 2024		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NOVENTA (90) DIAS calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
FECHA LEGALIZACIÓN:	8 de octubre de 2024		
ACTAS MODIFICATORIAS:	N/A		
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	6 de enero de 2025		
CONSIDERANDO:			

Que entre El Instituto Departamental de Deportes del Tolima -INDEPORTES TOLIMA- y JHONATAN OROZCO GUAYARA se celebró el contrato de Suministro No. 1012 del 4 de octubre de 2024, que tiene por objeto CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA BRINDAR APOYO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA INDEPORTES TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($17.200.000) MCTE, por un plazo de NOVENTA (90) DIAS calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio:

- Que en la cláusula 2) se estableció como plazo lo siguiente:

  "NOVENTA (90) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio"

- Que Que teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato de suministro sobrepasa la anualidad correspondiente a la vigencia fiscal en que fue celebrado (2024), generando un conflicto en uno de los principios fundamentales del sistema presupuestal correspondiente a la ANUALIDAD y con el fin de dar cumplimiento al Decreto 111 de 1996 en sus artículo 12 y 14 e igualmente a la ordenanza departamental No. 025 de 2008, que indica en su artículo 13 que "*El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiaciones no afectados por compromisos caducarán sin*